

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura y Urbanismo fue acreditada por Resolución CONEAU N° 294/09 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional de San Juan.

La carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de San Juan se creó en el año 1973. La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, y además se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en el Patrimonio Arqueológico de Paisajes Culturales de los Andes Meridionales, Maestría en Arquitectura en Zonas Áridas y Sísmicas, Maestría en Morfología del Hábitat Humano y Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2015 fue de 1702 mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 988.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

La Ordenanza CD N° 10/00 aprueba el Programa Investigar, que estructura el desarrollo de las actividades de investigación en el ámbito de la FAUD. A esta normativa se le agregan el Reglamento de becas externas de investigación (Ordenanza CS N° 19/97), el programa de estímulo para la formación de recursos humanos y actividades de investigación y desarrollo tecnológico (Ordenanza CS N° 10/05, actualizada por Ordenanza CS N° 05/15), el Reglamento para el otorgamiento de fondos para financiar gastos de viajes y estadía de docentes, investigadores y creadores (Ordenanza CS N° 11/08), el Reglamento para la ejecución y financiamiento de los proyectos de investigación y creación de la Universidad (Ordenanza CS N° 29/11), el

régimen de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social y los Proyectos de Jóvenes Investigadores (Ordenanza CS N° 16/15).

El Programa Investigar estructura las actividades en 5 campos de conocimiento (Ciencias Básicas; Diseño; Tecnológico; Morfología y Teoría, Historia y Crítica) y 24 líneas de investigación, de manera que éstas puedan ser abordadas desde cualquiera de los campos de conocimientos. Para la difusión de la producción académica, la institución cuenta con la Editorial UNSJ, con la página web, la inclusión de artículos en semanarios locales, la revista Andinas o el Anuario de la FAUD.

Las tareas de investigación de la FAUD, se llevan adelante desde las siguientes unidades: Instituto de Teoría, Historia y Crítica del Diseño; Instituto de Estudios en Arquitectura Ambiental; Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat; Gabinete de Investigación Proyectual; Gabinete de Historia de la Arquitectura; Gabinete de Morfología; Gabinete de Investigaciones Urbanas; Gabinete de Materiales; el Departamento de Arquitectura y Urbanismo y el Departamento de Diseño.

La Secretaría de Ciencia y Técnica realiza las convocatorias bianuales a proyectos de investigación. Los proyectos vigentes integraron la convocatoria 2014 (Resolución CD N° 105/14) y durante la visita se informó que se encuentran en proceso de aprobación los proyectos correspondientes a la convocatoria 2016.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 10 proyectos de investigación aplicada en temas que contemplan el área ambiental, los Sistemas de Información Geográfica, tecnologías y materialización, urbanismo y morfologías, urbanismo y evaluación técnico-económica y urbanismo y evolución histórica. En estos proyectos participan 16 docentes (10% del total) y 2 estudiantes. De los 16 docentes investigadores, 9 tienen título de grado, 5 de magíster y 2 de doctor. De acuerdo con la información consignada en CONEAU Global se advierte que 6 docentes cuentan con una dedicación total de 40 horas semanales, uno tiene 20 horas y los 3 restantes cuentan con 10 horas totales. No obstante, sólo 10 de los docentes investigadores informan sus dedicaciones para estas tareas (5 informan 20 horas para investigación, 2 dedican 10 horas y los 3 restantes 5 horas semanales). Por lo tanto se requiere corregir esta información.

La participación de alumnos en proyectos de investigación se fomenta a través de los créditos académicos, de las actividades de difusión y promoción como las jornadas que realizan los becarios y a través de la adscripción de alumnos a cátedras y proyectos de investigación y extensión (reglamentado por Ordenanza CS N° 07/01, modificada por

Ordenanza CS N° 12/05). Considerando la cantidad total de alumnos de la carrera, se recomienda ampliar y consolidar los mecanismos existentes a fin de propiciar una mayor participación de estudiantes en estas actividades.

Los proyectos vigentes aun no cuentan con resultados. Igualmente, la institución presenta las fichas de otros 2 proyectos que culminaron a principios de 2016, 25 que finalizaron durante 2015, 5 en 2014 y 17 durante el año 2013. Entre los resultados de estas actividades de investigación se destacan 124 publicaciones con arbitraje, 10 publicaciones sin arbitraje, 28 libros, 47 capítulos y 249 congresos. Por todo lo expuesto, se considera que las actividades de investigación son adecuadas y se destaca la cantidad y calidad de los resultados obtenidos.

La Secretaría de Extensión Universitaria de la FAUD es la encargada de potenciar la relación entre la Universidad y la sociedad. Se destacan el Programa de Extensión Universitaria de la FAUD “Arquitectura y Comunidad” (Resolución CD N° 41/95), la creación del Consejo de Extensión como órgano de asesoramiento (Ordenanza CS N° 13/94), el Régimen de Proyectos y Programas de Vinculación, Articulación y Transferencia de la Universidad con la sociedad (Ordenanza CS N° 06/98), la estructura de la Unidad de Vinculación Tecnológica y de la Fundación Universidad Nacional de San Juan para el desarrollo de actividades de transferencia de tecnología y administración de proyectos (Ordenanza CS N° 07/12), el Programa de Vinculación para la Promoción de la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Competitividad (Resolución CD N° 70/13) y el establecimiento y desarrollo en el ámbito de la institución del Programa Universitario de Asistencia Municipal – PUAM (Ordenanzas CS N° 28/89 y N° 25/96). Además, se presenta la Resolución CS N° 78/09 que aprueba los proyectos de extensión 2008-2010 y la Resolución CS N° 95/11 para los proyectos 2011-2013.

El impacto de estas políticas de extensión se encuentra reflejado en las 15 actividades vigentes (10 de transferencia y 5 de asistencia técnica) en las que participan 10 docentes. Entre estas actividades se destacan la elaboración de estándares de sustentabilidad arquitectónica residencial e industrial para San Juan, la asistencia técnica al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos o el Plan de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de Jáchal.

Como se mencionó en relación con la investigación, se advierte que entre los docentes extensionistas, 8 cuentan con una dedicación total de 40 horas semanales, uno tiene 20 horas y el restante cuenta con 10 horas totales. No obstante, ninguno de ellos

informa en CONEAU Global la dedicación específica para este tipo de actividades. Por otra parte, si bien durante las entrevistas con estudiantes algunos de ellos manifestaron estar participando en actividades de vinculación, en CONEAU Global no se informan estudiantes en las actividades vigentes, por lo que se requiere aclarar y/o corregir esta información.

Además de las mencionadas actividades, en el período comprendido entre 2010 y los primeros meses de 2016 se realizaron un total de 56 actividades (36 de extensión, 15 de transferencia y 5 de asistencia técnica). Del análisis realizado se constata el vínculo de la carrera con la región en que se inserta, por lo que se considera que las actividades realizadas son relevantes tanto en cantidad como por su calidad.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. Se presenta información correspondiente a 50 convenios vigentes, de los cuales 20 corresponden a diversos organismos públicos.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente a cargo del Departamento de Estudios de Posgrado y de la Secretaría Académica. La oferta de cursos de actualización es permanente y se basa en tres ejes (de formación pedagógica, en gestión empresarial y en gestión pública), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza CS N° 26/14. Entre los cursos realizados se destacan actividades sobre enfoques epistemológicos para Arquitectura, inglés técnico, condiciones de la vivienda contemporánea, ambiente y gestión, teoría e historia del habitar, análisis y generación de la forma, cualidades ambientales, ecoeficiencia y tecnología o antropología del hábitat. En los últimos años se realizaron 37 actividades de perfeccionamiento docente (14 en 2013, 16 en 2014 y 7 en 2015). Además, se encuentra vigente el Programa Institucional de Formación Docente (Ordenanza CS N° 06/15).

En cuanto a la formación del personal de apoyo universitario, se cuenta con el régimen de formación continua y permanente para el personal de apoyo universitario (Ordenanza CS N° 14/97, modificada por Ordenanza CS N° 12/11). Se informan cursos sobre capacitación y actualización en el manejo de los sistemas SIU Pilagá, SIU Mapuche y cursos de actualización de SIU Guaraní. Además, la institución fomenta la participación del personal de apoyo universitario en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (Ordenanza CS N° 36/10).

Por lo expuesto, se considera que las políticas de perfeccionamiento del personal docente y de apoyo universitario son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Decano y Vicedecano, el Consejo Directivo, 5 Secretarías (Técnica, Académica, Investigación, Extensión y Administrativo Financiera) y un Coordinador de Asuntos Estudiantiles. La estructura orgánica está aprobada por la Ordenanza del Rector N° 3/89.

La conducción académica de la carrera es responsabilidad de la Jefatura de Departamento de Arquitectura y Urbanismo (Jefe y Sub Jefe, ambos poseen título de Arquitectos) y cuenta con el apoyo del Consejo Departamental, conformado por 3 representantes docentes, 2 de alumnos y el representante correspondiente a graduados (Ordenanza CD N° 05/05).

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio, el Consejo Departamental (Resolución CD N° 74/09) y las Comisiones de Coordinadores Académicos de Nivel y de Área de Conocimiento (Ordenanza CD N° 01/10, modificada por Ordenanza CD N° 06/15).

Se observa que las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. Además, se considera que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas.

No obstante, a partir de las entrevistas realizadas en la visita, se advierte que las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio y de las comisiones de los Coordinadores Académicos de Nivel y de Área de Conocimiento se llevan a cabo de manera poco frecuente, no sistematizada y no cuentan con un protocolo preestablecido de actividades.

Esta operatoria indefinida de reuniones genera inconvenientes relacionados con la posibilidad de resolver de manera satisfactoria la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles, lo que produce dificultades en la construcción integral del conocimiento, que se analizan en el apartado correspondiente a plan de estudios.

La institución detectó esta debilidad y desarrolló un plan de mejoras cuyo objetivo es lograr un funcionamiento continuo de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio. Se informa que la Secretaría Académica prevé la generación de un plan de acciones coordinadas para el seguimiento del plan a desarrollar a partir del segundo semestre de 2016 en adelante.

Se considera que el plan de mejoras presentado no establece cuáles son las acciones concretas previstas para lograr una participación efectiva en las comisiones, no hay precisiones sobre su futuro funcionamiento (integrantes, protocolos que determinen la frecuencia de reuniones, temáticas a abordar en un cronograma de trabajo pautado, acciones concretas de integración horizontal y vertical, organización y división de tareas) y no es claro si las acciones mencionadas incluyen a las comisiones de los Coordinadores Académicos de Nivel y de Área de Conocimiento. Se concluye que el plan de mejoras presentado es insuficiente.

Por lo tanto, se requiere poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 60 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU Guaraní, Sistema Integrado de Personal, SIU Pilagá, Sistema de mesa de entrada y salida de archivos e ISIS. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, si bien en el Informe de Autoevaluación se establecen las líneas de acción que se vienen desarrollando a nivel institucional de acuerdo con objetivos para la gestión académica (por ejemplo, sobre el programa de ingreso y permanencia), no se presenta un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias institucionales correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2008), aprobado por Ordenanza CD N° 01/08, ratificada por Resolución CS N° 16/08, que comenzó a dictarse en el año 2008. En la Resolución CD N° 03/08 se estableció un régimen de equivalencia con el

plan de estudios anterior y por la Resolución CD N° 05/08 se aprobó el texto ordenado del plan de estudios de la carrera.

Mediante la Resolución CD N° 199/14 se realizaron algunas modificaciones al plan de estudios: se invirtió el semestre de dictado de 2 asignaturas de 1° año (Física Aplicada a la Arquitectura pasa a desarrollarse en el 2° semestre y la asignatura Introducción a la Tecnología en el 1° semestre) y se concentró la carga horaria de Dibujo Arquitectónico en el 1° semestre (anteriormente era anual), reorganizando el dictado de la asignatura Morfología I, de desarrollo anual. Se advierte que el cambio en la modalidad de dictado de Dibujo Arquitectónico introducido por la Resolución CD N° 199/14 no fue registrado en CONEAU Global.

El plan 2008 tiene una carga horaria total de 4545 horas, se desarrolla en 6 años y se estructura en tres instancias secuenciales y graduales de organización del conocimiento: un Ciclo de formación básica e instrumental, un Ciclo de formación proyectual técnica-específica y un Ciclo de formación profesional. Se considera que el plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El plan de estudios contempla 180 horas de asignaturas optativas y 225 horas correspondientes a las Prácticas Académicas de Grado que realizan los estudiantes en organismos externos a la institución. Además, se incluye como requisitos académicos: una prueba de suficiencia de idioma, informática y un sistema de créditos académicos. Los estudiantes deben cumplimentar 50 créditos académicos (Ordenanza CD N° 05/07) que se acreditarán por su significación, la actividad que demanden, por la calidad y alcances de sus temáticas, objetivos y por su vinculación a la especificidad de la carrera.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° N° 498/06	Plan 2008 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	495
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1875
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1545
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	450
Carga horaria mínima total	3500 horas	4365

Las 4545 horas se completan con 180 horas que corresponden a optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el plan 2008 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Área de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial. Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

A excepción del programa analítico de la asignatura Física Aplicada a la Arquitectura, los programas cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

Se observa que el programa analítico de Física Aplicada a la Arquitectura está incompleto y no informa los contenidos a abordar, no incluyen una descripción analítica de actividades teóricas y prácticas ni la bibliografía. Además, el programa informa que la asignatura cuenta con 60 horas totales cuando en el plan de estudios se establece que posee 75 horas. Finalmente, de acuerdo con las Resoluciones CD N° 01/08 y N° 199/14 esta asignatura es de dictado semestral pero en CONEAU Global se informa que es de carácter anual. Por lo tanto, se requiere presentar el programa analítico completo y realizar las correcciones pertinentes anteriormente detalladas.

A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Además, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Los estudiantes deben realizar 3 asignaturas electivas, a partir del 3° año de carrera, que completan un total de 180 horas (Resolución CD N° 04/95). Se considera que la oferta de asignaturas electivas es adecuada.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica de acuerdo con lo consignado en CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	1575
Producción de obras		150
Práctica Profesional Asistida		350
Trabajo Final		300
		Total: 650
Total Formación Práctica	700 horas	2375

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas, son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado y se desarrollan en ámbitos adecuados. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

A partir de los trabajos constatados durante la visita y a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada por la carrera, se recomienda contemplar una mayor complejidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los cursos de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles, como así también para las prácticas correspondientes a tecnologías y al área de representación y comunicación.

Con respecto a las instancias de formación práctica vinculadas al conocimiento de obra y materialización de la arquitectura, durante la visita se observó el espacio destinado a construcciones (Área de Materialidad) donde se constató que se encuentra bien equipado, con herramientas diversas y con las protecciones adecuadas para estudiantes y docentes. Además, se pudo observar las obras constructivas realizadas por los estudiantes. Por lo expuesto, se considera que las prácticas son adecuadas y se recomienda continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje de las implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

El plan 2008 incluye 225 horas correspondientes a las Prácticas Académicas de Grado reglamentadas por la Ordenanza CD N° 01/06. Entre las actividades previstas en el marco de estas prácticas se incluye a la práctica profesional asistida. Cabe señalar que en CONEAU Global se registran 125 horas correspondientes a las Prácticas Académicas y 225 horas de otras 9 asignaturas como práctica profesional, lo que no es correcto y debe corregirse.

Se advierte que la normativa vigente (Ordenanza CD N° 01/06) no garantiza el cumplimiento de la Resolución MECyT N° 498/06 con respecto a la práctica profesional asistida, en tanto no se establece una carga horaria mínima y no es clara su obligatoriedad ni la existencia de un tutor externo que supervise la actividad. La

institución detectó este déficit y presenta un plan de mejoras con el objetivo de aprobar un nuevo reglamento por el Consejo Directivo. Se presenta el documento y se prevé su aprobación durante el segundo semestre de 2016.

En el proyecto presentado, se establece que los estudiantes pueden realizar la práctica en el marco de 2 modalidades: como Práctica de Extensión o como Práctica Externa. La primera modalidad plantea la extensión del sistema educativo al medio, a través de proyectos de investigación o extensión, generados a través de los Institutos, Gabinetes y/o cátedras con organismos externos a la institución. La segunda modalidad contempla la incorporación de los alumnos a equipos de trabajos externos, tales como organismos públicos o privados, empresas y estudios de arquitectura, entre otros, en donde realizarán actividades demandadas por tales organismos, y coordinadas y evaluadas en forma conjunta por ellos y la FAUD, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en forma bilateral a través de actas complementarias, refrendadas por convenio marco.

Se establece que todas las Prácticas Académicas de Grado deberán contar con la figura de un tutor interno (docente de la Facultad) y un tutor externo (de la entidad receptora externa). Si el estudiante opta por la modalidad de Práctica de Extensión, esta no podrá superar las 100 horas del total de 225 horas de la actividad, a los efectos de asegurar que el alumno realice mayor carga horaria en Prácticas Externas (garantizando un mínimo de 125 horas y un máximo de 225 horas).

Del análisis del proyecto de reglamento, se concluye que la modalidad denominada Práctica Externa es el equivalente a la práctica profesional asistida establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. El proyecto prevé la incorporación de los alumnos a equipos de trabajo externos que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. Además, se fija un mínimo de 125 horas para la modalidad equivalente a la práctica profesional asistida y se establece la figura de un tutor interno y externo.

Por lo expuesto, se considera que el proyecto propuesto se adecua a lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que su aprobación por parte del Consejo Directivo y su implementación permitirán subsanar el déficit detectado, por lo que se requiere su aprobación por las instancias correspondientes.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis (Ordenanza CD N° 01/95) que resulta complementario a la práctica profesional y tiene una carga horaria de 300 horas. El trabajo final se desarrolla en el Taller de Arquitectura de 6° año y está concebido como un ejercicio de diseño de máxima complejidad, que

aborda temáticas referidas a salud, educación, vivienda, cultura, institucional o turismo. Se considera que el trabajo final es adecuado y las temáticas abordadas son pertinentes para la formación profesional.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. El reglamento académico se encuentra aprobado por la Ordenanza CS N° 28/91 y sus modificatorias (Ordenanzas CS N° 04/92, N° 33/92, N° 25/94, N° 07/96 y N° 14/14) y es conocido por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen el Taller de Arquitectura, que plantea plenarios de integración con la participación de docentes de diferentes asignaturas del nivel o docentes de otros niveles, como así también especialistas en temas específicos. Si bien estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes, se considera necesario fortalecer las instancias de integración transversal de conocimiento y la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles, tal como se mencionó en la Dimensión 1 (Contexto institucional), a fin de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas, y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento proyectual.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por la Ordenanza CS N° 24/92 (regula la cobertura de cargos docentes ordinarios a través de concursos), Ordenanza CD N° 01/02 (reglamenta la cobertura de cargos en docencia, investigación y extensión, con carácter interino), Ordenanzas CS N° 30/11 y N° 09/12 (reglamento para evaluación personal de docentes) y la Ordenanza CD N° 02/08 (reglamenta la incorporación de profesores responsables de cátedra de las nuevas asignaturas incorporadas en el plan de estudios 2008). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

De acuerdo con lo consignado en el Informe de Autoevaluación, las dificultades de implementación y procesamiento de los planes anuales de labor académica y los planes trienales de labor realizada (Ordenanza CS N° 24/92, Capítulo III – Carrera Docente, Artículo N° 12, Permanencia) y la falta de designación de la Comisión Evaluadora, condujo a que a partir del año 2013 el Departamento de Arquitectura y Urbanismo decidiera no solicitar a los docentes las mencionadas presentaciones anuales

y trianuales. Asimismo, y según lo informado en las reuniones realizadas durante la visita, se establece que no se realizan las encuestas previstas.

La institución detectó esta situación y presenta un plan de mejoras con el objetivo de reglamentar el Capítulo III (Art. N° 12), continuar con la Comisión de Carrera Académica e implementar una nueva norma que supere las dificultades de aplicación de la Ordenanza CS N° 24/92 en vigencia.

Se advierte que el plan previsto no informa acciones concretas que permitan superar el déficit detectado en un plazo razonable. Por lo expuesto, se concluye que la carrera no evalúa periódicamente a los docentes y no registra sistemáticamente la opinión de los estudiantes sobre su desempeño como instrumento para la evaluación docente.

La carrera cuenta con 163 docentes que cubren 213 cargos. A esto se suman 28 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	11	0	15	29
Profesor Asociado	0	0	1	0	6	7
Profesor Adjunto	0	5	16	0	15	36
Jefe de Trabajos Prácticos	0	61	22	0	7	90
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	0	70	50	0	43	163

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	52	32	5	20	109
Especialista	0	5	8	1	7	21
Magíster	0	3	5	0	16	24
Doctor	0	2	0	0	6	8
Total	0	62	45	6	49	162

Se advierte que la diferencia entre los cuadros se debe a que la ficha de una docente, correspondiente a la asignatura Instalaciones II, se encuentra incompleta y no se registra el título académico máximo alcanzado, por lo que se requiere corregir la ficha en CONEAU Global.

Del cuadro precedente, se observa que 62 docentes (38% del total) disponen de dedicaciones menores a 20 horas por semana, 45 (28%) cuentan con una dedicación de entre 20 y 29 horas semanales y 56 (34%) tienen una dedicación de más de 30 horas (se considera la ficha docente incompleta en donde se informan 40 horas de dedicación).

Por otra parte, la carrera cuenta con un docente categorizado por el CONICET (en la categoría de Investigador Adjunto) y 64 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (6 en categoría I, 7 en categoría II, 15 en categoría III, 24 en categoría IV y 12 en categoría V).

En cuanto a la formación del cuerpo académico y con respecto al proceso de acreditación anterior (Resolución CONEAU N° 294/09), se observa un incremento en la cantidad de docentes con formación de doctores: en 2010 la carrera contaba con 3 doctores (2%) y actualmente los docentes con título de doctor son 8 (5%). Se considera que el fortalecimiento de la formación de posgrado del cuerpo docente de la carrera impacta positivamente en las capacidades educativas de la institución.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas programadas. La composición del cuerpo académico resulta adecuada, se observa un equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Asimismo, la institución tiene políticas para promover la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios, y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas. El resultado de estas acciones se materializa en los equipos de investigación reunidos en los diversos institutos mencionados anteriormente.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la aprobación del Curso de Ingreso (Ordenanza CS N° 06/95 y Resoluciones CD N° 145/13 y N° 183/14) que consta de tres instancias: producción, reflexión y vínculos disciplinares. Los contenidos de las áreas básicas de apoyo en Matemática, Geometría y Lecto-escritura se

integran como proceso de aprendizaje transversal con los diferentes temas proyectuales. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	147	154	163
Alumnos	1020	1003	988
Egresados	62	55	74

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. En tal sentido, la Secretaría Académica realiza el análisis que pone a disposición del Consejo Directivo a partir de la información estructurada en el SUI Guaraní.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como el Aula Virtual de la FAUD (Resolución CD N° 112/13) sobre la plataforma Moodle, que funciona como una estructura de soporte para colgar el material y para la comunicación con los estudiantes y las tutorías (Ordenanza CD N° 03/11). Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas, tales como becas de ayuda económica, de movilidad estudiantil y para investigación. También, se difunden las becas nacionales como el programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) y las Becas Progresar. La carrera tiene 353 alumnos becados actualmente. Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan adecuadas.

Por otro lado, se prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua.

La institución realiza el seguimiento profesional de los graduados de la carrera mediante el Centro de Graduados, que se ocupa de actualizar en forma permanente la base de datos de egresados, además de difundir y realizar actividades de perfeccionamiento. Con el objetivo de favorecer su participación en la carrera, se estableció el Régimen de adscripción a las cátedras e institutos de la FAUD (Ordenanza CS N° 25/97).

Además, se prevén mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de las Actividades Permanentes de Posgrado. Se informan 57 cursos de posgrado realizados, entre los que se pueden mencionar: Geomorfología del paisaje sanjuanino, Arquitectura en zonas áridas, Proyectar el territorio, Comunicar el Diseño y Arquitectura Sustentable.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM), propiedad de la institución. La FAUD posee en el CUIM: un edificio central de uso exclusivo en donde se desarrollan la mayoría de las actividades de docencia, gestión, las tareas administrativas y donde se ubica la Biblioteca. Además, dispone del segundo piso del edificio denominado CUIM II (donde principalmente se desarrollan las actividades de investigación), un edificio de una planta destinado al Departamento de Publicaciones y los talleres de Maquetería, de Albañilería y de Serigrafía. Fuera del CUIM, la FAUD cuenta con un ámbito destinado al Instituto de Estudios de Arquitectura Ambiental (INEAA), que también es propiedad de la Universidad, donde se realizan exclusivamente actividades de investigación.

La carrera cuenta con un aula magna, 3 aulas (con capacidad total para 615 alumnos) y 10 aulas-taller (con capacidad total para 600 alumnos). Como se mencionó anteriormente, se incorporaron los talleres de Albañilería, de Serigrafía, de Maquetería, un taller de Prototipado y una sala de conferencias.

La institución tiene instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Los espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, suficiente para las necesidades de la carrera. Por otra parte, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios, como las prácticas profesionales asistidas realizadas en instituciones públicas y privadas.

Además, la institución cuenta con un plan de actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera. Mediante la Ordenanza CS N° 13/11 se aprobó el Plan Estratégico de Adecuación de las Condiciones de Higiene y Seguridad que consta de 3 planes: Plan de Mejoramiento y Mantenimiento Edificio; Plan de Mejoramiento de las Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo; y Plan de

Capacitación. En este marco, desde 2011 se desarrollaron diversas acciones tendientes a la mejora continua de las condiciones de higiene y seguridad que incluyeron la implementación de un servicio para tal fin, se contrataron aseguradores de riesgos de trabajo, se implementó un programa de concientización y capacitación en el área, se cambió la señalética, se adecuó la instalación eléctrica, se construyeron rampas para personas con movilidad reducida y se prevén nuevos baños favoreciendo la accesibilidad universal, entre otras acciones. Se recomienda continuar con las acciones tendientes a la mejora continua en el marco del plan estratégico vigente.

La FAUD aprobó, mediante Ordenanza CD N° 07/15, el proyecto de ampliación del edificio principal de la unidad académica destinado al Área de Materialidad, que actualmente se encuentra en obra. Se considera que la ampliación de espacios de prácticas constituye un positivo avance tanto en la calidad como en la capacidad educativa de la institución.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene es el Comité Central de Higiene y Seguridad (Ordenanza CS N° 16/00), que depende de la Secretaría de Obras y Servicios de la Universidad.

Asimismo, presenta los siguientes certificados: 1) un informe sobre la carga de fuego de la biblioteca con fecha de 2016 y 2) un relevamiento general de riesgos laborales correspondiente al CUIM, el INEAA y los talleres de la FAUD firmado por el responsable en Higiene y Seguridad de la Universidad. No obstante, a excepción del informe de la biblioteca, el resto de los informes de evaluación de las condiciones de seguridad e higiene no consignan la fecha de elaboración, no pudiendo determinarse con exactitud cuándo fueron realizados. Se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio principal y brinda servicios de 7.30 a 20.00 horas los días hábiles y sábados de 9.00 a 13.00 horas. El personal afectado se conforma por 3 bibliotecarios, 3 auxiliares de biblioteca y 3 estudiantes becarios. Se considera que el personal cuenta con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, sala de audio y video. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: el Programa BIBLIOFAUN (red con las bibliotecas de Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales) y la red VITRUVIO.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

La capacidad educativa de la institución en relación con sus recursos humanos es adecuada tanto en cantidad como en competencia y, en relación con los recursos físicos, es suficiente en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento para responder adecuadamente a las necesidades, demandas y objetivos establecidos por la carrera. Se destaca que se están ampliando los espacios destinados al desarrollo de la carrera. Por lo expuesto, se considera que la institución ha mejorado la calidad educativa con respecto al proceso de acreditación anterior.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos, evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual.

Requerimiento 2: Presentar un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 3: Aprobar el proyecto de reglamento para las Prácticas Académicas de Grado.

Requerimiento 4: Implementar la evaluación periódica a los docentes e informarles de los resultados de tales evaluaciones, incluyendo la consideración de la opinión de los estudiantes sobre su desempeño.

Requerimiento 5: Presentar el programa analítico de la asignatura Física Aplicada a la Arquitectura completo y corregir la cantidad de horas totales de la asignatura de acuerdo con la normativa vigente.

Requerimiento 6: Presentar copia fiel de los certificados actuales de seguridad e higiene dejando constancia de su fecha de realización.

Requerimiento 7: Completar y/o corregir en CONEAU Global:

- Información referida a dedicaciones docentes para actividades de investigación y vinculación.
- Cantidad de estudiantes que participan en cada una de las actividades de vinculación vigentes.

- Duración del dictado de las asignaturas Dibujo Arquitectónico y Física Aplicada a la Arquitectura de acuerdo con la normativa vigente.
- Completar la ficha docente vacía de la docente de la asignatura Instalaciones II.
- Corregir la información consignada para las Prácticas Académicas de Grado en CONEAU Global de acuerdo con el nuevo reglamento.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Ampliar y consolidar los mecanismos existentes a fin de propiciar una mayor participación de estudiantes en las actividades de investigación.

Recomendación 2: Contemplar una mayor complejidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los cursos de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles, como así también para las prácticas correspondientes a tecnologías y al área de representación y comunicación, a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada.

Recomendación 3: Continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje de las implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

Recomendación 4: Continuar con las acciones tendientes a la mejora continua en el marco del Plan Estratégico de Adecuación de las Condiciones de Higiene y Seguridad.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan.

Requerimiento 1: Poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos, evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución refiere que detectó este déficit durante la Autoevaluación e inició acciones para su subsanación. A partir de diversas reuniones entre autoridades y docentes, se dio lugar a la modificación de la normativa que regula el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. Por Ordenanza CD N° 06/16 se aprobó, para las carreras de la Facultad, la conformación y funciones de la Comisión de Seguimiento Académico de Plan de Estudio y se estableció la categoría de Coordinador Académico por Área de Conocimiento y Coordinador Académico por Nivel, sus funciones y las temáticas a abordar. La Comisión de cada carrera estará integrada por: Jefe del Departamento, Docentes Coordinadores Académicos por Área de Conocimiento (Arquitectura y Urbanismo; Morfología; Teoría, Historia y Crítica Arquitectónica; y Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión), Docentes Coordinadores Académicos por Nivel, dos alumnos, Director de Apoyo a la Docencia e Investigación, Jefe del Departamento de Alumnos y un representante de la Comisión de Tutorías. La Comisión será designada anualmente por el Decano y funcionará por períodos en correspondencia con cada ciclo lectivo. Asimismo, la normativa establece sus funciones y competencias. Al inicio de cada año deberá elaborar un plan de trabajo que será presentado ante el Consejo Directivo y al finalizar el ciclo lectivo se presentará un informe anual.

El Coordinador Académico por Área de Conocimiento será el encargado de colaborar con el desarrollo de articulaciones en vertical, internas al área de conocimiento, así como también articulaciones de retroalimentación con otras áreas. Serán elegidos por los docentes del área, durarán un año en sus funciones pudiendo ser relectos y se les asignará una extensión horaria de 5 horas semanales en el marco de su dedicación docente. Entre sus funciones se encuentra la de organizar reuniones

periódicas y compatibilizar objetivos dentro del área y con otras áreas y asignaturas electivas, debiendo celebrarse al menos 2 reuniones por semestre. Por su parte, el Coordinador Académico por Nivel se encargará de colaborar principalmente en el desarrollo de articulaciones en horizontal, entre asignaturas. Deberá organizar reuniones periódicas entre las asignaturas de las distintas áreas de conocimiento del nivel, incluyendo las electivas, debiendo celebrarse al menos 2 reuniones por semestre. Ambos Coordinadores deberán elevar informes a la Jefatura Departamental, uno en julio y otro en diciembre de cada período lectivo.

Además, mediante la Resolución CD N° 07/16 se aprobó un protocolo para los Coordinadores de nivel y de área que establece la modalidad de funcionamiento de cada instancia. Los Coordinadores por Nivel se reunirán al menos una vez cada dos meses con todos los docentes responsables de las cátedras de cada nivel. Los Coordinadores por Área se reunirán al menos una vez cada dos meses con todos los docentes responsables de las cátedras de cada área. Los Coordinadores se vinculan con el Consejo Departamental a través de la Jefatura del Departamento.

La Comisión de Seguimiento Académico de Plan de Estudio sesionará a partir de marzo de 2017, al menos una vez cada 2 meses.

Evaluación:

Se observa que la institución ha establecido una pauta de trabajos conjuntos y una metodología de reuniones concreta para la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio. De igual manera, la definición de la dinámica de trabajo de los Coordinadores de Área y de Nivel resulta una estrategia satisfactoria en función del fortalecimiento de las instancias de integración transversal de conocimiento y la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles. Se concluye que el déficit ha sido subsanado y se recomienda implementar el protocolo de trabajo diseñado.

Requerimiento 2: Presentar un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución formuló un plan de desarrollo explícito para la carrera para el período 2017-2019, que fue aprobado por Resolución CD N° 134/16. Se establecen siete grandes líneas de acción: académica, gestión estudiantil, investigación, posgrado, infraestructura, extensión y vinculación con el medio y administración y personal de apoyo.

Evaluación:

A partir del análisis del plan presentado, se concluye que se subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 3: Aprobar el proyecto de reglamento para las Prácticas Académicas de Grado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aprobó el reglamento citado por Ordenanza CD N° 05/16. Allí se define como Prácticas Académicas de Grado a las actividades estudiantiles desarrolladas en ámbitos laborales, como instancias complementarias a la formación académica que pueden realizarse tanto en organismos públicos como en empresas privadas e integran las actividades curriculares obligatorias del plan de estudios. Entre sus objetivos se incluye posibilitar al alumno de grado un contacto real con el campo laboral en el que se desempeñará posteriormente, articulando con el sistema productivo y el bien social y vinculando al estudiante con el contexto local y comunitario.

Se establece un total de 225 horas para las Prácticas Académicas de Grado, que pueden realizarse en la modalidad de Prácticas de Vinculación o de Prácticas Externas. Cabe mencionar que el Reglamento sigue en líneas generales el proyecto que se presentó y evaluó en el Informe de Evaluación pero modifica levemente la definición de las modalidades y elimina el límite de horas máximo que los alumnos pueden realizar en una de ellas. Las Prácticas de Vinculación se definen como la participación de los estudiantes en iniciativas que plantean la extensión del sistema educativo al medio desde proyectos de la FAUD convenidos con organismos externos. Las Prácticas Externas contemplan la incorporación de los alumnos a equipos de trabajo externos, tales como organismos públicos o privados, cooperativas, entidades gremiales, organizaciones no gubernamentales, empresas y estudios profesionales. En las dos modalidades, los estudiantes realizan actividades organizadas y supervisadas conjuntamente por un tutor de la Facultad y uno del organismo externo. En este sentido, las prácticas se enmarcarán en la suscripción de convenios marco y actas complementarias entre la FAUD y la entidad receptora.

Evaluación:

El Reglamento resulta correcto y asegura la adecuada realización de las prácticas. A partir de su análisis, se verifica que ambas modalidades se ajustan a lo exigido por la Resolución MECyT N° 498/06 para la práctica profesional asistida. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 4: Implementar la evaluación periódica a los docentes e informarles de los resultados de tales evaluaciones, incluyendo la consideración de la opinión de los estudiantes sobre su desempeño.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que desde la Universidad se viene trabajando en la confección del proyecto de Carrera Académica desde el año 2011 (Resolución CS N° 115/11). En 2016 se creó una comisión ad-hoc para elaborar el proyecto sobre la base del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15). Se presenta el documento elaborado por esta comisión que, según se refiere, ya cuenta con acuerdo y será aprobado en las próximas reuniones del año 2017. El reglamento establece las categorías, funciones y obligaciones docentes, la forma de ingreso a la carrera académica, formas de promoción y permanencia e instrumentos de evaluación. Cabe destacar que la evaluación contempla la trayectoria académica de los docentes en lo que respecta a docencia, investigación, creación, extensión y gestión o participación institucional. Asimismo, uno de los instrumentos de evaluación es la encuesta a los estudiantes. Los docentes que integren la carrera docente deberán ser evaluados con una periodicidad no mayor a los 4 años. Se prevé que la evaluación académica periódica esté a cargo de comisiones evaluadores integradas por tres docentes del área de conocimiento del docente evaluado (al menos uno deberá ser externo a la Universidad) y un estudiante.

Por otra parte, la carrera describe las acciones de evaluación del plantel que se realizan desde la Facultad complementariamente. En tal sentido, a fines de 2016 se realizaron 1441 encuestas a los alumnos de la carrera acerca del desempeño de 56 docentes (35% del total). Se indica que la muestra incluye a los docentes responsables de cátedra y al menos un Jefe de Trabajo Prácticos de cada una. Los resultados fueron evaluados por el Consejo Departamental (según Ordenanza CD N° 05/12) y se elevó un informe al Consejo Directivo que lo refrendó por Resolución CD N° 135/16. Cada docente recibió un reporte detallado con los resultados obtenidos. Se presenta la planilla con los resultados.

Además, se indica que el nuevo formato de planificaciones de las asignaturas incorpora un apartado en el que se detallan las acciones a desarrollar que fomenten la articulación con otras áreas de conocimiento del nivel, cuya implementación será verificada y evaluada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio. También se

agrega en las planificaciones una “Encuesta Evaluadora de los Alumnos a la Cátedra” que brindará mayor información, a partir del ciclo académico 2018. Se presentan ejemplos de las nuevas planificaciones.

De igual manera, la institución manifiesta que se regularizó la presentación del informe final de cátedra según la Ordenanza CS N° 14/14 del Reglamento Académico y en noviembre de 2016 se los solicitó a los docentes responsables. Los informes presentados serán procesados para su elevación ante el Consejo Directivo.

Por último, la institución señala que desde 2014 se han realizado concursos de 90 de los 215 cargos que conforman el plantel, lo que constituye un modo de evaluación del cuerpo académico.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se observa que, dadas las dificultades con la normativa vigente a nivel de la Universidad, la Facultad ha desarrollado acciones de evaluación del plantel que resultan satisfactorias y que se prevén continuar durante 2017 y 2018. En este sentido se considera que el déficit ha sido subsanado. Por otra parte, se valora positivamente que desde la Universidad se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de Carrera Docente, que evalúa las diferentes actividades académicas que cada docente lleva adelante. Se recomienda su aprobación e implementación a fin de fortalecer los mecanismos existentes.

Requerimiento 5: Presentar el programa analítico de la asignatura Física Aplicada a la Arquitectura completo y corregir la cantidad de horas totales de la asignatura de acuerdo con la normativa vigente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el programa de Física Aplicada a la Arquitectura con todas las correcciones solicitadas. Se incluye el detalle de contenidos, descripción de la metodología, objetivos y bibliografía. Además, la carga horaria coincide con la establecida en la normativa de plan de estudios.

Evaluación:

Se observa que el desarrollo de contenidos y la bibliografía propuesta para la asignatura resultan correctos. El déficit se considera subsanado. No obstante, se sugiere reforzar en el desarrollo de los contenidos y actividades la vinculación de los temas con el quehacer arquitectónico y la producción de conocimientos aplicados a la disciplina.

Requerimiento 6: Presentar copia fiel de los certificados actuales de seguridad e higiene dejando constancia de su fecha de realización.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la copia fiel de los relevamientos generales de riesgos laborales realizados por la empresa Prevención - Riesgos del Trabajo en los distintos espacios de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Edificio Maurin (donde desarrolla sus actividades el Instituto de Estudios de Arquitectura Ambiental - INEAA). Estos documentos están fechados en noviembre y diciembre de 2015.

También, presenta el certificado del relevamiento general de riesgos laborales del edificio de la Facultad, realizado por la misma empresa en diciembre de 2016 y refrendado por el responsable de Higiene y Seguridad de la Universidad y el de la Facultad.

Evaluación:

Por lo expuesto se considera que la institución subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 7: Completar y/o corregir en CONEAU Global:

- Información referida a dedicaciones docentes para actividades de investigación y vinculación.
- Cantidad de estudiantes que participan en cada una de las actividades de vinculación vigentes.
- Duración del dictado de las asignaturas Dibujo Arquitectónico y Física Aplicada a la Arquitectura de acuerdo con la normativa vigente.
- Completar la ficha docente vacía de la docente de la asignatura Instalaciones II.
- Corregir la información consignada para las Prácticas Académicas de Grado en CONEAU Global de acuerdo con el nuevo reglamento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución completó las horas destinadas a actividades de investigación por parte de los docentes integrados a proyectos. En el caso de las horas para actividades de vinculación se indica que se realizan como extensión de las horas destinadas a investigación. De cualquier manera ambas actividades se encuentran contempladas en las exigencias de los cargos con horas semanales superiores a 10 horas.

Con respecto a los alumnos que participan en los proyectos de extensión, se completó la información solicitada. Se observa que en 11 de las 23 actividades desarrolladas desde 2016 en adelante participaron estudiantes de la carrera, en cantidades variables según el carácter de cada actividad.

Por su parte, se corrigió el registro de las asignaturas Dibujo Arquitectónico y Física Aplicada a la Arquitectura y ambas se consignan como asignaturas de duración semestral.

A su vez, todos los docentes han completado el campo referido a “formación”, a continuación se presentan los cuadros corregidos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	11	0	15	29
Profesor Asociado	0	0	1	0	6	7
Profesor Adjunto	0	5	16	0	15	36
Jefe de Trabajos Prácticos	0	61	22	0	7	90
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	0	70	50	0	43	163

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	51	33	5	21	110
Especialista	0	5	8	1	7	21
Magíster	0	3	5	0	16	24
Doctor	0	2	0	0	6	8
Total	0	61	46	6	50	163

Por último, se corrigió el registro de las cargas horarias de formación práctica de la carrera. El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica de acuerdo con lo consignado en CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	1575
Producción de obras		150
Práctica Profesional Asistida		225
Trabajo Final		300
		Total: 525
Total Formación Práctica	700 horas	2250

Evaluación:

Se observa que la institución realizó las correcciones solicitadas. A partir de ello, se constata que los docentes cuentan con dedicaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades académicas.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Ampliar y consolidar los mecanismos existentes a fin de propiciar una mayor participación de estudiantes en las actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se manifiesta que durante 2016 se incrementaron las actividades de difusión lo que resultó en 18 alumnos adscriptos a proyectos de investigación, 9 alumnos con becas de investigación para estudiantes avanzados en desarrollo y 9 con el informe final y 35 estudiantes realizaron actividades de investigación por las que obtuvieron créditos académicos. Para ello se indica que se fortaleció la difusión en la página web, se realizaron reuniones con los directores fomentando la inclusión de alumnos y se implementaron charlas a partir de 3° año de la carrera en las que se explicitan las formas de participación en estas actividades y se informa acerca de las líneas en desarrollo.

Asimismo, la institución manifiesta que prevé exigir que las futuras convocatorias a proyectos exijan la inclusión de al menos 2 adscriptos alumnos por proyecto.

Evaluación:

Las acciones realizadas por la institución se consideran correctas. De igual manera, resulta auspiciosa la exigencia de inclusión de alumnos en los proyectos de próximas convocatorias, aspecto que se sugiere reglamentar a fin de asegurar su continuidad en el tiempo.

Recomendación 2: Contemplar una mayor complejidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los cursos de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles, como así también para las prácticas correspondientes a tecnologías y al área de representación y comunicación, a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución prevé la realización de dos seminarios de integración por año, por nivel y por área. Asimismo, se propone intensificar las convocatorias a reuniones de claustro, realizar exposiciones de trabajos de los talleres al finalizar el cursado,

realización de plenarios o conferencias documentadas abiertas a todos los niveles sobre algunos temas puntuales (Condicionantes jurídicos, Código de edificación, Restricción al dominio del suelo, Ley de propiedad horizontal, El clima y sismo como condicionante en las decisiones de diseño, Señales de la arquitectura espontanea local), talleres de trabajos intensivos, fomento a la movilidad entre los equipos de cátedra para favorecer la integración, realización de talleres de experimentación de dispositivos proyectuales, realización de evaluaciones integradas en el área de Arquitectura y Urbanismo.

Evaluación:

Se considera que las acciones planificadas resultan satisfactorias para modificar la situación observada y se recomienda su implementación.

Recomendación 3: Continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje de las implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que se realizaron reuniones con los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas del Área de Tecnología y Ciencias Básicas y se definieron acciones a implementar durante el ciclo lectivo 2017. A nivel institucional se prevé implementar Plenarios de Integración para posibilitar el intercambio docente, avanzar en el proyecto del Área de Materialidad de la FAUD destinado a la producción de objetos, procesos, modelos, prototipos y ensayos e implementar medidas que resuelvan los inconvenientes relativos a garantizar la seguridad de los alumnos en las visitas a obras. A nivel de las asignaturas han previsto incrementar las visitas a obra, estimular las actividades de los alumnos en talleres experimentales aprovechando las instalaciones del Área de Materialidad, reformular los ejercicios proyectuales de los talleres de diseño de los últimos ciclos (profundizando en los aspectos tecnológicos y complejizando la respuesta proyectual), organizar una semana de integración horizontal con trabajos prácticos coordinados, optimizar los viajes de estudio, gestionar una instancia de profundización en aspectos pedagógicos, realizar exposiciones periódicas por área de conocimiento.

Evaluación:

La respuesta es satisfactoria y se recomienda implementar las estrategias diseñadas.

Recomendación 4: Continuar con las acciones tendientes a la mejora continua en el marco del Plan Estratégico de Adecuación de las Condiciones de Higiene y Seguridad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución reafirma las acciones del Plan Estratégico y asegura que en función de la disponibilidad del presupuesto se desarrollarán el Plan Prevención de Emergencias, el Plan de Adecuación Edilicia, el Plan de Capacitación en Seguridad Laboral y el Plan de Equipamiento de Laboratorio Higiene, Seguridad y Ergonomía Laboral.

Evaluación:

La respuesta es satisfactoria y la recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0570/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.